DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

NOTA DE SEGUIMIENTO N° 009-07 Informe de Riesgo N° 036 del 31 de Agosto de 2006

Fecha: 9 de Febrero de 2007

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

| Departamento | Municipio o Distrito | Zona Urbana | | | Zona Rural | | Territorio Étnico | |
|--------------|-------------------------|-------------------------------|--------|--------|---------------|--------|-------------------|----------------------------|
| | | Cabecera, Localidad o Zona | Comuna | Barrio | Corregimiento | Vereda | Resguardo | Territorios Colectivos. |
| | Bogota D.C. | | | | | | | |

VALORACION DEL CIAT

| FECHA DE REUNIÓN DEL CIAT | VALORACIÓN DEL INFORME DE RIESGO | | | |
|---------------------------|----------------------------------|--|--|--|
| 29 de Septiembre de 2006 | Emitió recomendaciones | | | |

RECOMENDACIONES DEL CIAT

Una vez valorada y evaluada la información de los reportes entregados por cada uno de los delegados que tienen participación en el Comité, se consideró pertinente la remisión de las siguientes recomendaciones a las autoridades correspondientes:

- Al Alcalde Mayor de Bogotá, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica, se adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los Derechos Humanos de las ONG`s objeto del riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo.
- Al comandante de la Décimo Tercera Brigada del Ejercito, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica se adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los Derechos Humanos de las ONG`s objeto del riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo.

- Al Director operativo de la Policía Nacional, que en coordinación con las demás autoridades civiles y de Fuerza Publica se adopten las medidas que garanticen la seguridad y el ejercicio de los Derechos Humanos de las ONG`s objeto del riesgo descrito por la Defensoria del Pueblo.
- Al Director del Departamento Administrativo de Seguridad, se puso en conocimiento de la situación, de acuerdo a los asuntos de su competencia, a fin de que se adopten las medidas que correspondan
- Al Director de Derechos Humanos del Misterio del Interior y de Justicia, se puso en conocimiento de la situación, con el fin de que pueda ser abordada en el próximo Comité de Reglamentación y Evaluación de Riesgo CRER.

NUEVA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

Según entrevistas con fuentes extraoficiales y la población afectada, el riesgo descrito en el IR-036-06, persiste. Las agresiones, amenazas y hostigamientos; la violación del domicilio y otras injerencias arbitrarias o abusivas en las instalaciones de organizaciones de derechos humanos o en el domicilio de sus miembros, son utilizados como instrumento para intimidar, entorpecer y obstaculizar la labor desarrollada por defensores y defensoras.

Entre la población señalada en riesgo en el IR-036-06, se reportaron nuevas amenazas en contra de las siguientes organizaciones: Fundación Manuel Cepeda Vargas, Central Unitaria de Trabajadores CUT-Bogotá, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz, ONIC, Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo, Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos, ILSA, Comisión Colombiana de Juristas, Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, CODHES, Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, REINICIAR.

Según el monitoreo adelantado por el SAT, desde el mes de septiembre de 2006 a Febrero 05 de 2007, nuevas organizaciones no gubernamentales de DDHH sufren situaciones de riesgo y amenaza, que no habían sido señaladas como población en riesgo en el IR-036:

Movimiento popular de Mujeres, Central Unitaria de Trabajadores CUT-Nacional-, Partido Comunista Colombiano-Unión Patriótica, Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos CPDH, Sindicato de Trabajadores de Minercol, SINTRAMINERCOL, Proceso de Comunidades Negras-PCN-, la Corporación Social para la Asesoria y Capacitación Comunitaria-COSPAC-, Unión Sindical Obrera-USO-, Movimiento Nacional de Victimas, Asociación Colombiana de Juristas Demócratas – ASOCOLJUDE-, activistas Políticos del Polo Democrático Alternativo –PDA-, Sindicato de Empleados Públicos del SENA, -SINDESENA-, Asociación Nacional de Trabajadores de la Rama Judicial, ASONAL judicial, Organización Femenina Popular, OFP, Justicia y Paz, Asociación de Ayuda Solidaria, ANDAS, Sindicato Nacional de Trabajadores Universitarios, SINTRAUNICOL nacional, Federación Nacional de Sindicatos Agrícolas, FENSUAGRO, Federación Colombiana de Educadores, FECODE, Frente Social y Político, FSP, MINGA, Medios para la Paz, Semanario VOZ,

Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, ASFADDES, Movimiento Obrero Independiente y Revolucionario, MOIR, Movimiento Comunal, Red, NOTIPACO, y Partido Comunista Colombiano.

Luego de tres años de negociaciones con los grupos de autodefensa, el gobierno nacional le anunció al país el desmantelamiento y el desarme de grandes estructuras paramilitares provenientes de las AUC. Sin embargo, organismos internacionales, la sociedad civil, medios de comunicación y algunos de los ex comandantes paramilitares, han puesto de presente la existencia de organizaciones armadas de carácter privado con propósitos contrainsurgentes, que han desarrollado estructuras con el objeto de conservar espacios de regulación de la vida económica, política y social de los ciudadanos. Estos grupos pretenden mantener la primacía violenta sobre el poder local, y la necesidad de mantener sus fuentes de financiación, como garantía para mantener su ascendencia sobre la sociedad, y el desarrollo de que lo que algunos analistas llaman "el proyecto político paramilitar."

La presencia paramilitar en la ciudad de Bogotá, responde a la necesidad de neutralizar la presencia de la insurgencia en zonas estratégicas, el manipular o patrocinar bandas de delincuencia común para su beneficio, el control de negocios relacionados con el narcotráfico y el lavado de activos, y la permanente búsqueda de legitimidad y reducción del impacto de sus practicas anteriores y presentes dentro de la población civil.

En este contexto, varios sectores de la población, entre ellos, la comunidad de defensores y defensoras de derechos humanos, activistas políticos de la oposición, dirigentes y dirigentas sindicales, abogados y abogadas, mujeres organizadas, indígenas y afro descendientes, siguen siendo sectores estratégicos a someter por parte de los grupos provenientes del paramilitarismo tal y como se advirtió en el IR-036 de 2006, y en consecuencia son victimas de manera sistemática y progresiva de hostilidades por parte de los anunciados grupos.

Las agresiones, amenazas, hostigamientos, violaciones del domicilio y otras injerencias arbitrarias o abusivas en las instalaciones de organizaciones de derechos humanos o en el domicilio de sus miembros, son utilizadas como instrumentos para entorpecer y obstaculizar la labor desarrollada por la comunidad defensora de los derechos humanos, y se constituyen en un patrón identificable, que ya ha sido advertido por el SAT de la Defensoria del Pueblo, mediante el IR-036-06 emitido el 31 de Agosto de 2006, sin que para el efecto, se haya producido Alerta Temprana por parte del CIAT.

No obstante la advertencia de la Defensoria del Pueblo y los esfuerzos de los diferentes programas de protección Estatales, estas practicas persisten, con el agravante de que dichos actos hostiles se ejecutan y se amplían a otros sectores de la población socialmente organizada, como son los movimientos de mujeres, movimientos Afro, abogados, abogadas, y sus familias.

Panorama que se complejizó por algunas situaciones específicas y/o particulares denunciadas por la comunidad de defensores: El día 1 de septiembre de 2006, informó la Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria, COSPAC, que en la localidad de ciudad Bolívar, barrio Nueva Candelaria, mientras se encontraba en una cafetería uno de sus integrantes, se percato de la

presencia de dos personas en una motocicleta, cuyo conductor tenia pasamontañas, y el parrillero portaba un arma de fuego. Esta situación es de especial preocupación para estos defensores de Derechos Humanos, quienes denunciaron hechos anteriores en donde se incluye la violación de domicilio por parte de sujetos extraños.

El 5 de septiembre de 2006, alrededor de las seis de la tarde, una integrante adherente al Movimiento Popular de Mujeres fue agredida verbalmente en la ciudad de Bogotá, en la calle, por cinco desconocidos, tres dentro de un coche y dos en una moto, que, después de cercarla con sus vehículos y dejarla en el medio, le gritaron que le quedaban pocos días.

El 11 de Septiembre de 2006, el Director del departamento de Derechos Humanos de la CUT, informó que "(...) Cuando viajé a Corozal (Sucre) por calamidad doméstica fui hostigado permanentemente por una moto Yamaha sin placas, dos personas y una camioneta blanca sin placas, siempre estuvo rondando la casa de mis padres; he de anotar claramente que ni el DAS ni la policía en Sucre, nunca prestaron ninguna colaboración, aún llamando al comando. Adicionalmente informó que su vulnerabilidad está en aumento en razón a las limitaciones presupuéstales del Programa de Protección del Ministerio el Interior, ya que dicha dependencia no ha podido sufragar los gastos de pasajes a sus escoltas.

El 11 de Septiembre de 2006, el Partido comunista Colombiano rechazó señalamientos del embajador colombiano en Portugal y reclamó garantías. "El gobierno colombiano ha exigido explicaciones al gobierno de Portugal porque según el embajador Plinio Apuleyo Mendoza delegados del Partido Comunista Colombiano estuvieron repartiendo propaganda de las FARC durante la Fiesta de Avante, el periódico del Partido Comunista Portugués realizada en Portugal los días 1,2 y 3 de septiembre. (...).El PCC participo en la Fiesta de Avante con un miembro del Comité Ejecutivo Central del Partido, integrante de la Dirección Nacional de la Unión Patriótica y vocero en el Grupo de Trabajo Por la Verdad, la Justicia y la Reparación, en el marco de la demanda que contra el estado colombiano cursa en la Comisión Interamericana de la OEA por el Genocidio Político de la Unión Patriótica. (...)"

El 25 de septiembre de 2006, el Comité permanente para la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH), reportó el crimen perpetrado el 13 de septiembre de 2006, en contra de uno de sus miembros en la ciudad de Arauca. En la información se señala el clima de serio hostigamiento en contra de los miembros del CPDH en todo el país y manifiesta que esta situación se ha recrudecido a pesar de que desde "(...) febrero de 2004 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), le concedió a la Junta Directiva del CPDH, medidas cautelares de protección, que hasta la fecha y a pesar de la insistencia de sus miembros, no se han hecho efectivas (...)."

Según EL TIEMPO.COM de Octubre 18 de 2006, el Comité Distrital de Derechos Humanos, informó que 120 líderes del sur de Bogotá son acusados de colaborar con las FARC. Nuevos grupos paramilitares estarían detrás de ésas amenazas de muerte. En su informe anual presentado públicamente, el Comité reasaltó su preocupación por la existencia de una "estrategia contrainsurgente" en la localidad del Sumapaz. Según la denuncia, las 120 personas incluidas en la lista son conocidas de la región como campesinos honestos y trabajadores y muchos de ellos

cumplen tareas como dirigentes comunitarios y del sindicato agrario. Según fuentes extraoficiales, dirigentes de la CUT- subdirectiva Bogotá-Cundinamarca, son acusados de ser funcionales a la insurgencia, en razón a las actividades que realizan en favor de los DDHH en la Región del Sumapaz.

El 24 de octubre de 2006, la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP), informó sobre la suspensión de medidas de protección otorgadas por el gobierno colombiano al Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Nacional Minera (SINTRAMINERCOL), dentro del marco de las medidas cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en 2004. Las informaciones recuerdan que la CIDH decretó medidas cautelares debido al alto riesgo que corría en razón de su actividad sindical, y a raíz del atentado que sufrió en octubre de 2004. Según la información la situación de riesgo y amenaza persiste.

El equipo de derechos humanos del proceso de comunidades negras en Colombia -PCN- informó que el 25 de Octubre de 2006, un miembro del equipo de jóvenes del PCN, fue abordado por dos presuntos reinsertados de las FARC, procedentes del municipio de Buenaventura, fue seguido y acorralado en un centro comercial del centro de Bogotá.

El 30 de Octubre de 2006, otro integrante del PCN Bogotá, Desplazado (amenazado) del Municipio de Buenaventura, quien hacia parte del Equipo de Derechos Humanos del Palenque Regional el Congal instancia del PCN en lo regional, fue secuestrado en una camioneta Azul oscura, por un grupo de cuatro hombres armados, que se identificaron como paramilitares y le reiteraron su intención de asesinarlo, por seguir vinculado con el proceso organizativo, señalando que ya le habían advertido "que dejara de trabajar con eso"(...)" Esta persona fue liberada cinco horas después. El 02 de Noviembre de 2006, un integrante del PCN, fué amenazado telefónicamente en Bogotá, por un hombre que le indicaba "Cuídese y cuide a los suyos".

De acuerdo con informaciones suministradas por la Unión Sindical Obrera –USO-, el 25 de noviembre de 2006, hacia las ocho y media de la noche, el vehículo asignado para la seguridad de un dirigente nacional de la USO, recibió nueve impactos de bala de nueve milímetros por parte de dos desconocidos que se movilizaban en moto. En el momento del ataque, se encontraban en el automóvil la esposa del dirigente sindical, y dos de sus escoltas. Los hechos ocurrieron en la ciudad de Cartagena. La junta Directiva Nacional de la USO sesiona usualmente en la ciudad de Bogotá.

Durante la noche del 27 al 28 de noviembre de 2006, otro miembro de la USO, el director de Derechos Humanos, cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá, fue víctima de actos de hostigamiento, al recibir amenazas telefónicas. Según la información, el 27 de noviembre de 2006 estos graves hechos fueron reivindicados por el Bloque Norte de las Autodefensas Unidas de Colombia en un comunicado de prensa enviado al correo electrónico de la CUT y al de la USO.

De acuerdo a información suministrada por la FIDH (Federación Internacional Defensores de DDHH), el 24 de noviembre de 2006, hacia las nueve de la noche, el vehículo asignado para la seguridad de la Fundación "Manuel Cepeda Vargas", fue detenido por desconocidos que portaban armas largas y que se identificaron como miembros de la Sección de Policía Judicial e Investigación

(SIJIN). Después de encañonar al conductor, que en ese momento se encontraba solo, los supuestos agentes policiales procedieron a verificar la presencia de otras personas en el interior del automóvil. Cuando el chofer les mostró su carné de identificación del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), los desconocidos huyeron.

EL TIEMPO.COM, el 09 de Diciembre de 2006. Informó sobre la captura de un hombre que intentó asesinar un abogado. Al ser capturado el agresor aseguró ser desmovilizado de las autodefensas y manifestó que "le habían dado plata para hacer ese trabajo".

El 4 de diciembre de 2006, por la mañana, la madre del Director del Departamento de Derechos Humanos de la CUT-nacional fue interceptada y amenazada de muerte por desconocidos, quienes le dijeron: "la vamos a matar esta advertida". Según las denuncias, desde hace varios años, la madre del dirigente sindical vive en constante situación de amenazas y hostigamientos, como represalia por las actividades de su hijo en favor de los derechos humanos.

El día 23 de Diciembre del año 2006, una abogada perteneciente al equipo jurídico de la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE JURISTAS DEMÓCRATAS –ASCOLJUDE-, se encontraba realizando funciones inherentes a su trabajo como defensora de derechos humanos en el Departamento del Tolima, y en el trayecto entre los Municipios de Purificación y Prado, el vehículo en que se movilizaba recibió impactos de bala provenientes de personas desconocidas. Recuerda la información, que integrantes de dicha asociación han sido victimas de hostigamientos en la ciudad de Bogotá.

El día 14 de enero de 2007 un líder indígena Kankuamo, con domicilio en Bogotá, recibió mediante llamada telefónica una amenaza en donde le manifestaban "dígale al hp que se cuide de lo que dice y hace, porque lo vamos a matar".

El 17 de Enero de 2007, la Directora del Departamento de DDHH de la CUT Bogotá, fue victima de hostigamientos por parte de individuos que se movilizaban en un automotor color rojo en la ciudad de Sincelejo. Así mismo denuncia que en los últimos meses personas extraña han ingresado varias veces a su sitio de residencia en la ciudad de Bogotá.

La CUT-Bogota Informó, que el 25 de enero se registró la presencia de individuos extraños en un vehículo toyota blanco, con actitudes de vigilancia sobre el sitio de residencia de la directora del Depto de DDHH de la CUT-Bogota, e igualmente manifiestan que esta persona se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad por cuanto su esquema de seguridad esta incompleto.

El servicio informativo de ANDAS, en su boletín de la quinta semana de Enero Informó, que Paramilitares de "Las Águilas Negras", han hecho llegar amenazas al senador del Polo Democrático Alternativo Gustavo Petro, en las que le dicen que sí lleva a cabo el debate en el Congreso sobre el paramilitarismo en Antioquia, matarán a sus hermanos. Ellos, que tienen un colegio para niños pobres en cercanías a la capital del país, también han recibido las amenazas, por vía manuscrita, telefónica y de correo electrónico.

El pasado 22 de enero, sujetos desconocidos ingresaron violentamente a la sede de la Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz y sustrajeron el computador central ó servidor, es decir, toda el equipo que contenía toda la información. Este nuevo hecho ocurrió-según la información-con el único objetivo de llevarse el computador central que contiene todos los archivos de la organización, incluidas las denuncias sobre los grupos armados entre ellos el paramilitarismo y las exigencias públicas para que se conozca toda la verdad y se garantice la justicia y la reparación para miles de víctimas.

El día 05 de Febrero de 2007, varias organizaciones de DDHH, recibieron vía correo electrónico amenazas de muerte. Según la información, esta amenaza se ha dirigido contra el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado y organizaciones de derechos humanos, sociales, políticos y sindicales, que lideran abiertamente denuncias sobre el proceso de negociación con los grupos paramilitares, en medio de la tempestad política despertada a raíz del debate sobre paramilitarismo en Antioquia y las investigaciones sobre la presunta relación de algunos dirigentes políticos y empresariales con el paramilitarismo.

Los hostigamientos que sufre la población señalada en riesgo, generalmente son avisos intimidatorios de posibles actos que producirán un dolor grave como, por ejemplo, la tortura, el secuestro, la desaparición forzada, la violación sexual o la muerte, en su persona o la de un familiar. Estos actos están dirigidos a intimidar a las defensoras y defensores, a las personas pertenecientes a sus familias para que los primeros se abstengan de realizar determinadas investigaciones, denuncias o reivindicaciones. La especial gravedad de las amenazas se encuentra en la alta probabilidad de que éstas se materialicen. Por ello, las amenazas producen en las defensoras y defensores un daño psíquico y moral que provoca en ellos un gran temor que, en algunos casos, les impulsa a separarse del normal desarrollo de sus actividades o a disminuir su exposición pública. (OEA/Ser.L/V/II.124. Doc. 5 rev.1. 7 marzo 2006).

Una de las consecuencias más serias de estos patrones de violación a las defensoras y defensores de derechos humanos, activistas políticos de la oposición, comunicadores independientes, abogados y abogadas, mujeres organizadas, indígenas y población afro, es que se envía a la sociedad en su conjunto un mensaje intimidatorio que la coloca en situación de indefensión. Estos actos están dirigidos a causar un estado de inseguridad generalizado y, por consiguiente, buscan desanimar, atemorizar y silenciar a las victimas del conflicto, sus denuncias y reclamos, alimentando la impunidad e impidiendo la plena realización del Estado Social de derecho.

No obstante las recomendaciones de la Defensoria del Pueblo y organismos internacionales, aún públicamente se expresan comentarios imprudentes que contribuyen a crear condiciones adversas para el ejercicio de la labor de las defensoras y defensores, y activistas políticos. A manera de ejemplo, las denuncias del Partido comunista colombiano e integrantes de la Unión Patriótica en las que rechazan señalamientos del embajador colombiano en Portugal y reclaman garantías, y la réplica de integrantes del Polo Democrático Alternativo con respecto a la calificación de 'terroristas de traje civil' a ex miembros de M-19.(http://www.eltiempo.com/politica/2007-02-05/ARTICULO-WEB-NOTA_INTERIOR).

De manera relevante la Defensoría del Pueblo advierte la existencia de amenazas y hostigamientos en contra de organizaciones de mujeres. Al respecto esta población en riesgo merece especial consideración, en la medida en que en el ámbito del conflicto armado, las mujeres sufren múltiples violaciones a sus derechos por el simple hecho de ser mujeres. Sin embargo, no obstante las denuncias, una variedad de fuentes no-gubernamentales, manifestaron su preocupación ante la ineficacia del sistema de justicia para investigar y sancionar efectivamente los casos de violencia contra las mujeres que ocurren como producto del conflicto armado, constituyéndose ésta circunstancia en un factor notable de vulnerabilidad (OEA/Ser.L/V/II. Doc. 67, 18 de octubre de 2006).

Si bien la respuesta de los organismos del Estado colombiano a la grave situación que enfrentan los defensores y defensoras de derechos humanos ha registrado cierta mejoría en los últimos años, no siempre ha sido suficiente. Algunos funcionarios de alto nivel del Estado han demostrado en sus declaraciones públicas una falta de compromiso con la labor de las organizaciones de derechos humanos y organizaciones políticas, y la protección de sus integrantes.

Los programas de protección también ponen el acento en la protección personal, a través de guardaespaldas o escoltas armados, o instrucciones de autoprotección, sin que se tomen medidas de carácter preventivo general y derivadas de las reglas que impone el Derecho Internacional Humanitario, que pasan por una apropiada información a la población sobre los riesgos y amenazas derivadas del Conflicto armado interno, la distinción entre civiles y combatientes y una amplia campaña en la preservación y protección de los bienes civiles entre otros.

Adicionalmente, Las denuncias recibidas por el SAT de la Defensoria del Pueblo, sugieren que existen severos problemas en las investigaciones, por ejemplo, que no se tiende a relacionar la intimidación y las amenazas contra las defensoras y defensores con el tipo de trabajo que realizan.

Como factor agravante de la situación de vulnerabilidad, el SAT de la Defensoria del Pueblo registra las manifestaciones del ex jefe paramilitar Salvatore Mancuso quien afirmó que los integrantes del Estado Mayor Negociador en Ralito están detrás del rearme de las autodefensas en diferentes partes del país.(http://www.eltiempo.com/ 05 de febrero de 2006). En estas circunstancias, y ante la expresa amenaza, la población señalada en riesgo promueve en condiciones adversas solicitudes de las victimas, a la justicia, Verdad y reparación, por los crímenes de lesa humanidad perpetrados por el paramilitarimo, y adicionalmente, parlamentarios pertenecientes al Polo Democrático Alternativo y otras expresiones políticas de la oposición legalmente reconocidas, promueven debates sobre el verdadero desmantelamiento de las AUC y su presunta relación con dirigentes empresariales y políticos regionales.

Este escenario de agresiones, amenazas, hostigamientos, criticas indiscriminadas, violaciones de domicilio en las instalaciones de organizaciones de derechos humanos o en el domicilio de sus miembros, como instrumento para intimidar, entorpecer y obstaculizar la labor desarrollada por Defensores y Defensoras, nos permite inferir vulneraciones de los derechos fundamentales, como el

derecho a la vida, a la integridad, a libertad y seguridad, a la libertad de expresión, al derecho a la intimidad, a la protección judicial, a no ser desaparecido, a no ser desplazado, a poder reunirse libremente, al ejercicio del derecho de asociación, a la participación en la conformación, ejercicio y control del poder político, entre otros.

El 7 de febrero de 2007, en Apartadó, Antioquia, fue asesinada en su residencia, la señora CARMEN CECILIA SANTANA ROMAÑA, de 28 años y madre de tres hijos. Carmen Cecilia era la compañera de Hernán Correa Miranda, Primer Vicepresidente de la CUT nacional.

RECOMENDACIONES DE LA NOTA DE SEGUIMIENTO

Frente a la reiterada situación de riesgo descrita y previo estudio de la presente Nota de Seguimiento, se solicita al CIAT declarar la Alerta Temprana al Informe de Riesgo No.036 – 06, y recomiende a las autoridades del orden nacional, y distrital la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo y garantizar la plena vigencia de los derechos fundamentales de la población señalada en riesgo, incluyendo las nuevas organizaciones citadas en la presente nota.

En especial consideramos necesario recomendar lo siguiente:

- 1. Al Ministro de Defensa Nacional, al Ministro de Hacienda, al Ministro del Interior y de Justicia, a la Vicepresidencia de la República, al Director del Departamento Administrativo de Seguridad DAS, a la Dirección General de la Policía Nacional, y al Departamento Administrativo para la Función Pública, medidas tendientes a darle celeridad al proceso de formulación y ejecución de la política pública en materia de protección a cargo del gobierno nacional y se trámite con carácter de urgencia el Proyecto de Ley que cursa en el Congreso de la República sobre esta materia.
- 2. Al Ministerio de Relaciones Exteriores, para que en el marco de la concertación de Medidas Cautelares decretadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), convoque a las autoridades competentes y beneficiarios, con el fin de implementar las medidas políticas y materiales tendientes a garantizar la vida y la integridad de la comunidad de Defensores y Defensoras, beneficiarios de la protección internacional.
- 3. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, la adopción de medidas urgentes de protección para los integrantes y las sedes de las organizaciones no gubernamentales señaladas.
- 4. A las autoridades Civiles Militares y de Policía del Distrito Capital, la adopción de medidas tendientes a disuadir y neutralizar el accionar y la capacidad de daño de los nuevos grupos armados ilegales apéndices de las ex –autodefensas que operan en Bogotá D.C.

- 5. Al Alto comisionado para la Paz, y a la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para que en el marco de sus funciones y mandato, planteen una estrategia de seguimiento a los grupos desmovilizados con el fin de garantizar su verdadero ingreso a la vida civil, y no una posible reconformación de nuevos grupos de autodefensa.
- 6. Por considerar de especial importancia el Pronunciamiento OEA/ SER.L/V/II.124/ del 07 de abril de 2006, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos con respecto a los Defensores de Derechos Humanos, se surgiere al CIAT, incorpore al presente informe de riesgo la totalidad de sus recomendaciones:
 - 6.1. Reconocer públicamente que el ejercicio de la protección y promoción de los derechos humanos es una acción legítima y que, al ejercer estas acciones, las defensoras y defensores no están contra las instituciones del Estado sino que, por el contrario, propenden al fortalecimiento del Estado Social de Derecho y por la ampliación de los derechos y garantías de todas las personas. Todas las autoridades y funcionarios estatales de ámbito local deben tener conciencia de los principios relativos a las actividades de los defensores y su protección, así como de las directrices aplicables a su observancia.
 - 6.2. Instruir a las autoridades, para que desde el más alto nivel, se generen espacios de diálogo abierto con las organizaciones de derechos humanos para conocer tanto sus opiniones acerca de las políticas públicas como los problemas que les aquejan.
 - 6.3. Implementar, en forma prioritaria, una política global de protección de los defensores de derechos humanos.
 - 6.4. Adoptar una estrategia efectiva y exhaustiva de prevención con el fin de evitar ataques en contra de las defensoras y defensores de los derechos humanos. Para ello se requiere otorgar fondos apropiados y apoyo político a las instituciones y los programas. Esta política de prevención y protección debe tener en cuenta los períodos de mayor vulnerabilidad de las defensoras y defensores. Las autoridades estatales deben mantenerse especialmente vigilantes durante dichos períodos y hacer público su compromiso de apoyo y protección.
 - 6.5. Adoptar de manera urgente medidas efectivas para proteger la vida y la integridad física de las defensoras y defensores de derechos humanos que se encuentran amenazados, y que estas medidas sean decididas en consulta con las defensoras y defensores.

JORGE ENRIQUE CALERO CHACON

Defensor Delegado para la Evaluación del Riesgo de la Población Civil como Consecuencia del Conflicto Armado.